



Alberto Martínez Marco, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Yecla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de mayo la siguiente **PROPOSICIÓN** sobre:

Aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Altiplano

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

Yecla alberga 6 espacios naturales protegidos que disfrutan de distintos grados de protección. Así, contamos con 5 zonas integradas en la Red Natura 2000, red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad, que a su vez se dividen en dos tipos: Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA). En concreto son ZEC la siguientes 4 zonas: Sierra de Salinas, Sierra del Carche (Las Pansas), Sierra del Buey y Sierra del Serral. Como ZEPA está clasificada el área denominada como Estepas de Yecla. Asimismo, el Monte Arabí está protegido como Monumento Natural, protección de carácter estatal. Por último, Sierra de Salinas y Sierra del Carche ostentan otras figuras de protección adicionales: la primera es Paisaje Protegido y la segunda es Parque Regional.

Todos esos espacios están protegidos debido a que poseen características ecológicas singulares y de no ser tratados de forma más restrictiva que otras zonas podrían causarse daños que afectarían gravemente a su calidad ambiental.

No obstante, el tratamiento concreto que se da a cada espacio no se establece en los instrumentos jurídicos de declaración, sino que han de preverse en Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y en planes específicos para la gestión de espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Todo ello está previsto por la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Además, es importante tener en cuenta que la legislación estatal responde al cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; y de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres.

A pesar de lo establecido en la legislación, todos los espacios naturales de Yecla pertenecientes a la Red Natura 2000 carecen de los planes específicos establecidos por el artículo 46.1.a) de la Ley 42/2007. En este sentido, la ley y el reparto de competencias establece que esos planes deben ser elaborados por las Comunidades Autónomas, así que es la administración regional quien está incumpliendo la obligación de dotar de los instrumentos jurídicos de protección adecuados a nuestros parajes más preciados.



Así, el gobierno de la Región de Murcia presentó en el año 2018 una propuesta de "Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia". Ese documento es una reglamentación integral que englobaría las ZEC, la ZEPA y el Monte Arabí, que carece de plan de gestión alguno a día de hoy y, a pesar de que su protección no es de carácter europea, también debe reglamentar sus espacios a través de un instrumento de ordenación.

No obstante, el Plan de Gestión Integral fue sometido al trámite de exposición pública en el año 2018 y tras ello sigue sin estar aprobado ya avanzado el año 2021. Este retraso ha posibilitado al ayuntamiento de Yecla presentar nuevas alegaciones recientemente. Pero, aplazar *sine die* la aprobación de regulaciones es una técnica jurídica poco adecuada, ya que las normas pueden reformarse una vez ya aprobadas y retrasar su puesta en marcha solo sirve para que la materia siga desregulada.

Por último, es conveniente señalar que los planes de gestión sirven para establecer los objetivos de conservación y los normas pertinentes encaminadas a proteger los espacios de actividades incompatibles y de agresiones ambientales. Sin embargo, también sirve para que los propietarios de la zona conozcan qué se puede hacer y qué no se puede hacer en sus propiedades. Por ello, la carencia de ese instrumento constituye un riesgo para la conservación del medio natural y su no aprobación deviene en un riesgo evidente e innecesario. Y, además, causa una inseguridad jurídica inaceptable a los ciudadanos e, incluso, a las administraciones públicas. Por lo tanto, es incomprensible que la norma siga metida en un cajón a la espera de que el gobierno de la Región continúe con su tramitación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la aprobación definitiva del "Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia".

SEGUNDO.- Requerir por escrito información del estado y explicaciones del retraso injustificado de la tramitación del "Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Altiplano de la Región de Murcia" a la consejería de agua, agricultura, ganadería, pesca y medio ambiente de la Región de Murcia.

ALBERTO
MARTINEZ (R:
V73889941)

Firmado digitalmente
por ALBERTO
MARTINEZ (R:
V73889941)
Fecha: 2021.04.28
11:44:09 +02'00'

Alberto Martínez Marco
Portavoz G.M. IU-Verdes
Yecla, a 28 de abril de 2021